

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

**PRECIOS DE SUSCRICION.** Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 42 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de lo señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos que no haya giro; y aun en este caso abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.** En Madrid, en la Redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de norresponsal, remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### Sobre la posibilidad y conveniencia de reunir en un solo establecimiento las enseñanzas dedicadas al fomento de las producciones animal, forestal y agrícola.

Nuestro querido amigo D. Miguel Viñas y Martí ha terminado la publicacion de sus artículos sobre tan importante materia en la *Revista de Agricultura del Instituto agrícola catalan de S. Isidro*; y habiéndonos ocupado nosotros de este asunto en varias ocasiones, abogando constantemente por la reunion de las Escuelas de Veterinaria y Agricultura en un mismo local, pero rechazando la agregacion de la Escuela de Ingenieros de montes, nos vemos impulsados á concluir nuestra obra trasladando á LA VETERINARIA ESPAÑOLA el artículo que viene á sintetizar todos los pensamientos y doctrinas del Sr. Viñas.

Como verán nuestros lectores, el artículo que vamos á copiar está trazado de mano maestra, y abarca ideas magnificas, con las cuales nos hallamos enteramente conformes y que merecen fijar poderosamente la atencion del Gobierno. Pero tenemos el disgusto de no ver la cuestion á través de un prisma tan filosófico como la vé nuestro amigo; mejor dicho, á través de una abstraccion tan palmaria de la realidad de los hechos.

El Sr. Viñas parte, indudablemente, del supuesto de que el Bachillerato en artes es de un valor efectivo para la utilizacion inmediata de las diversas asignaturas comprendidas en la Segunda enseñanza, mientras que nosotros estamos persuadidos de que, en las condiciones actuales de la instruccion que se da á los alumnos de Institutos, ni es posible, ni es verdad

que (hablando en términos generales) los jóvenes Bachilleres en Artes, á la edad de quince años, signifiquen cosa alguna seria ante los ojos de la ciencia ni de la literatura. Y de esta divergencia de opiniones nace el que el Sr. Viñas pueda reducir, como lo proyecta, el número de cursos para las carreras especiales de que trata, acumulando después muchas asignaturas en cada uno de ellos, al paso que nosotros solo vemos en el Bachiller en Artes un joven medianamente dispuesto para comenzar á estudiar formal y paulatinamente una ciencia.

Mas, aparte de estas dificultades que, modificando profundamente la indole de la Segunda enseñanza, podrian tal vez salvarse, lo que menos se acomoda á nuestros deseos en el *Proyecto* del Sr. Viñas es la *base 3.ª*, en donde consigna la extension que ha de darse á la *Enseñanza fundamental*: porque ni el agricultor (y menos el ingeniero de montes) necesita saber tanto de anatomía y fisiología animal como el veterinario, ni este ni el agricultor han de profundizar tanto en la ciencia del cálculo; ni se comprende que en dos años puedan ser bien aprendidas por alumnos noveles tantas y tan importantes materias como allí quedan enumeradas.

Cierto es que puede simplificarse mucho la enseñanza de estas diversas carreras y de otras. Pero el Sr. Viñas convendrá con nosotros en que, para lograr ese objeto, es forzoso reformar antes de un modo radical toda la Ley de Instruccion pública, sustituyendo su vicioso y rutinario método por otro racional y lógico en que los conocimientos literarios y científicos fueran presentados gradualmente segun, el orden ascendente gerárquico en que se desenvuelven las ideas y se hacen más complejos los fenómenos. Sin una reforma prévia de tal naturaleza, no hay razon para esperar que la enseñanza

pueda ser muy simplificada. Esta reforma, que reportaría ventajas inmensas á la humanidad y que reduciría el estudio de las ciencias á mucho menos tiempo del que hoy día consume, descartándolas del indigesto farrago que empaña su brillo, ni cabe en nuestras instituciones actuales, ni es sensato esperarla en nuestra época.

Dejándonos, pues, de acariciar ilusiones que son puramente utópicas en el siglo XIX, meditemos proyectar *lo menos malo*, si aspiramos á que alguien escuche nuestra voz sin estremecerse de espanto y sin lanzar el anatema contra las que llamarían herejías científicas de método en las verdades que hubiéramos de exponer. Mas si abandonamos el campo de esas ilusiones para encerrarnos en el círculo de lo puramente asequible; teniendo en consideración cuales son las ciencias más estrechamente ligadas entre sí, habremos de hallarnos precisados á suplicar al Gobierno que incorpore la Agricultura á la Veterinaria, ó esta en aquella, y que, hoy por hoy, aleje de nosotros á los Ingenieros de montes. Sigán estos señores disfrutando de todas las consideraciones sociales que preferentemente á los agrónomos y á los veterinarios, les otorga una sociedad deslumbrada por el oropel y la apariéncia, y déjennos á nosotros (á los veterinarios y á los agrónomos) efectuar una fusión provechosa, utilísima de nuestras carreras. La Agricultura sin la Veterinaria no tiene razón de ser: la Veterinaria sin la Agricultura es incompleta, bastarda, no llena su misión; hay que refundirlas en una sola carrera. La creación de una Escuela de Veterinaria verdaderamente tal (pero no de una Escuela tan defectuosa, inadecuada y miserable como la de Madrid, sino de un establecimiento científicamente concebido), una modificación decente en la enseñanza propia de esta carrera, y el aumento de *un solo año* exclusivamente consagrado á los estudios agrícolas; esto bastaría para que avanzase con notable rapidez la producción agrícola-pecuaria de nuestra patria.

Hé aquí el artículo del Sr. Viñas:

L. F. G.

Después del estudio analítico que de la proposición que ha servido de tema á nuestros artículos venimos haciendo, y después de haber manifestado la posibilidad y conveniencia de la reunión de los establecimientos dedicados al fomento de las producciones forestal, agrícola y animal en uno solo, réstanos, para poner completo término á nuestra tarea, dar una forma sintética á nuestro pensamiento: réstanos presentar únicamente el plan de enseñanza á que debería acomodarse la

instrucción que se diera en ese grande establecimiento que bien pudiera llamarse Escuela de economía rural.

Antes de ahora hemos dicho que en ella se daría dos clases de enseñanza: una científica, y por la cual se formarían ingenieros de montes, ingenieros agrónomos y profesores en veterinaria y zootecnia; y otra puramente tecnológica que serviría para crear capataces agrícolas, aparceros de montes, pastores y herradores. De esta división en la enseñanza infiérese ya la diversidad de condiciones de administración en la escuela, de unos alumnos respecto á otros; pues mientras á los primeros debería exigírseles el grado de bachilleres en artes, á los segundos podría admitírseles con que tuvieran solamente probada la enseñanza primaria superior; y así á unos como á otros, una edad en que la razón pudiera cultivarse con provecho y una robustez á prueba de fatigas campestres en todos tiempos y estaciones.

Bajo este supuesto, y de conformidad con las condiciones de admisión en uso hasta ahora en las escuelas existentes, nos permitiremos trazar á grandes rasgos, y en su parte más esencial, bajo la forma que en nuestro concepto debería adoptarse, las bases generales del

#### PLAN DE ENSEÑANZA

##### PARA LA ESCUELA DE ECONOMÍA RURAL.

BASE 1.<sup>a</sup> Será objeto de especial creación, en el sitio en que se designe, una escuela que se llamará de *economía rural*, para dar en ella la enseñanza de montes, cultivo de los campos, y cria, mejora, multiplicación y conservación de los animales útiles al hombre; así en salud como en enfermedades.

2.<sup>a</sup> La enseñanza que en ella ha de darse, será científica y tecnológica, y la primera dividida en *fundamental* y *de aplicación*.

3.<sup>a</sup> La enseñanza *fundamental* comprenderá la ampliación de las ciencias exactas, físicas y naturales, esto es: de las matemáticas, la física, la química, geología, botánica, zoología y geografía física; el estudio de la biología, comprendiendo bajo este nombre la anatomía y fisiología animal y vegetal, y el conocimiento de los medios que ejercen acción sobre los seres dotados de vida, concurriendo á determinarla los estudios de cálculo, y el dibujo lineal y topográfico. Esta enseñanza durará dos años, pa-

sados los cuales y despues de haber merecido la aprobacion de los cursos, serán los alumnos declarados aptos para emprender la de aplicacion, que se dividirá á su vez en *forestal, agricola y veterinaria*.

4.<sup>a</sup> La *enseñanza forestal*, propiamente dicha, durará dos años, en los cuales los alumnos cursarán y harán prácticas de las asignaturas que lo requieran, las materias siguientes:

1.º La *geodesia*: comprendiendo en este estudio su objeto, y la necesidad de una red de triángulos para la determinacion de los puntos tomados en el terreno, y proyeccion de la misma sobre la superficie de los mares en calma: el conocimiento de los instrumentos geodésicos necesarios para llegar á deducir los ángulos de los triángulos, y aparatos propios para la medicion de un lado, y cálculo de los lados de los triángulos: determinacion de las longitudes y latitudes de los vértices y azímutes de los lados de los triángulos: distancias de la meridiana y su perpendicular: nivelacion geodésica y barométrica: necesidad de la triangulacion de segundo orden: en que difiere de la de primero respecto á las operaciones y cálculos: conveniencia de los triángulos de tercer orden y cómo se ligan por ellos las operaciones de geodesia con las de topografía: construccion de las cartas geográficas.

2.º La *estereometria*: abrazando en su estudio la descripcion de los instrumentos dendrométricos: el método de cubicacion de los cuerpos irregulares: la cubicacion de los árboles considerados individualmente, y el estudio de los marcos de madera.

3.º La *construccion forestal*: que comprenderá las condiciones necesarias á las construcciones: el conocimiento de materiales, incluyendo en su estudio no solo las primeras materias, sino tambien los procedimientos para ponerlas en el estado en que el arte de la construccion las emplea: la teoría de las construcciones y medios auxiliares para efectuarlas: la aplicacion del estudio de las construcciones á la fabricacion de sequerías, almacenes de maderas y leña, pegerías, sierras de agua, presas y esclusas, comunicaciones, arrastraderos, caminos y puentes forestales; y la redaccion de los correspondientes proyectos.

4.º La *silvicultura* ó sea el estudio de las condiciones climatológicas en sus relaciones con la produccion forestal: de las cortas y cultivos, comprendiendo la cria con los diversos métodos de beneficio en monte alto, medio y bajo y los de cortas, continuas y discontinuas, localizacion, orientacion y extension de las mismas: la teoría de las claras: el desmoche, escamonda y descepes: los cultivos divididos en siembras, plantaciones, estacas y acodos: el cultivo de las arenas movedizas, dunas y estepas: de la guardería ó sea medios de proteccion á los montes contra los daños causados por el hombre, los animales, las plantas, los agentes atmosféricos y los incendios: del aprovechamiento que comprende el estudio de las propiedades físicas de las diferentes especies de madera, deduciendo sus principales aplicaciones á las construcciones navales y civiles: la explotacion de los productos primarios y secundarios de los montes, y sus transportes por tierra y agua: la fabricacion de carbones, ciscos y cenizas: las pegerías: los descortezamientos y descorches, la recoleccion de frutos en general, la montanera y ramoneo, el aprovechamiento de las leñas muertas y secas, brozas, hojarasca, turbas, esparto, regaliz y productos esteparios en general: y por último, el de la *zootecnia forestal*, que abraza no solo los medios de conservacion, sino tambien los de fomento de la caza y pesca de nuestros montes y rios.

5.º La *ordenacion de los montes* abrazará los inventarios de ellos y el estudio detallado de la localidad, y de su influencia sobre la renta en especie: la division del monte, cuarteles, ordenacion, tramos, subtramos y cortas: plan general y anual de aprovechamiento: descripcion especial del monte: teoría de las conversiones: reservas: determinacion de las existencias, crecimiento y renta en monte alto, bajo y medio: revisiones: esposicion de los métodos de ordenacion y valoraciones.

6.º La *economia politica y derecho administrativo* en sus relaciones con el ramo de montes.

7.<sup>a</sup> El *dibujo de construccion, de máquinas e instrumentos, de paisaje y fitográfico, zoográfico y dasográfico*.

5.º La *enseñanza agricola* durará otros dos años, en los cuales se cursará la agronomia,

comprendiendo el estudio de los abonos con relacion á la composicion geológica de las tierras en cultivo y á la composicion elemental de las plantas que en ellas deban vivir: influencia de las labores segun su calidad y los instrumentos con que se ejecutan: descripcion de estos y principios bajo que están construidos: sementeras, escardas y recoleccion, riegos, barbechos y alternativa de cosechas; cultivos especiales en el ramo de labranza y en los de horticultura y arboricultura, con todas sus derivaciones: la *zootecnia*, abrazando el estudio del exterior y de las diferentes razas de animales domésticos y causas que han contribuido á determinarlas: la necesidad de acomodar cada una de ellas á pais apropiado, así para su mejor medro como para su más útil y beneficioso aprovechamiento: mecánica animal aplicada á las especies cuya fuerza y movimiento utilizamos, para deducir de ella la clase de servicio á que podamos dedicarlas y las tendencias que hayan de guiarnos en la mejora de los animales: principios generales y especiales sobre cria en todas las especies y relaciones entre el número y carácter de los individuos de cada una, con la estension y condiciones del terreno cultivable y variedad de los cultivos que en este se adopten, á fin de asegurar la subsistencia de los primeros hasta en los tiempos de mayor penuria: la *economía política* en sus relaciones con la agricultura, y la *silvicultura*. En este periodo de la carrera económico-rural, se darán instrucciones sobre industrias agrícolas, de las cuales, así como de las demás asignaturas que lo requieran, se harán las correspondientes prácticas.

6.<sup>a</sup> La *enseñanza de la Veterinaria*, que se considerará como un segundo grado ó como un complemento de la carrera agrícola, durará también dos años, y comprenderá en su estudio la *patología* y la *terapéutica generales*, la *materia médica*, la *terapéutica farmacológica*, la *cirugía*, las *epizootias*, la *policia sanitaria*, el *derecho veterinario mercantil*, la *veterinaria legal*, y el *arte de herrar: clínica* y práctica de las asignaturas que lo permitan.

7.<sup>a</sup> La *enseñanza tecnológica*, además de las prácticas inherentes á la condicion de cada una de las cuatro clases de auxiliares que hemos establecido, comprenderá:

Para los *capataces agrónomos*, nociones sobre las cualidades físicas de los terrenos, sobre mecánica instrumental y arte del cultivo:

Para los *aparejadores de montes*, nociones de aplicacion práctica sobre arbolado, claras, desmoche, escamonda, descepes y dibujo topográfico:

Para los *pastores*, nociones generales de historia natural de los animales domésticos, conocimientos generales de higiene;

Y para los *herradores*, nociones generales de anatomía y fisiología, y especiales del pié de los solípedos y rumiantes: arte de herrar.

8.<sup>a</sup> La *enseñanza científica* se dará por profesores de número en cada asignatura, de los que figuren en el personal del ramo respectivo, y la *tecnológica* por profesores supernumerarios del de que derive inmediatamente la sección tecnológica á cuya enseñanza deba acudir.

9.<sup>a</sup> Todas las prácticas se verificarán en los gabinetes, campos y talleres, bajo la inmediata direccion de los profesores encargados de las asignaturas á las que las prácticas se refiriesen.

Tales son en suma las bases de formacion de una escuela de economía rural que asumiese en sí y dentro de un solo establecimiento las escuelas de ingenieros de montes y agrónomos, las de veterinaria, la cabaña modelo y el depósito central de caballos padres, cual las hemos concebido despues de las varias reflexiones sugeridas por la proposicion presentada por D. Francisco de Lujan á la comision nombrada para estudiarla. Al formular como término final de nuestras analizaciones el plan que antecede, hemos procurado huir de las distribuciones de tiempo y extension de cada asignatura, como hemos huido también de tocar al régimen y administracion ó gobierno interior de la escuela y á las atribuciones de cada clase; toda vez que á nada debia ello conducirnos en la ocasion presente, en que nuestra mision especial estaba reducida á presentar la razon de considerar reunidos, los estudios que, como fundamentales, debian estarlo, y separados relativamente unos de otros, los que, por su carácter de especiales, debian ser considerados como ramas divergentes ó continuadas de un tronco comun.

Al dar, sin embargo, como terminado este trabajo, no se nos oculta que ha de adolecer de imperfecciones, que el tiempo y un más madurado estudio corregirán; pero entre tanto permítasenos hacer notar que hemos incluido, así en la enseñanza forestal como en la agrícola, el estudio de la economía política y de la silvicultura, por comprenderlas necesarias una y otra, lo que corrobora más las relaciones entre ellas; pudiendo á esto añadir, bajo el punto de vista económico, que tales estudios podrian hacerse simultáneamente por los alumnos de ambas especialidades, bajo la direccion de un solo profesor de la dotacion de una ú otra de ellas.

No se nos oculta tampoco que el considerar la carrera agrícola como primer grado de la de Veterinaria, podrá parecer, sino un absurdo, una superfluidad al menos; pero si consideramos que no solo el cultivo de los prados, sino todos los cultivos é industrias agrícolas, salvo muy raras escepciones, dicen relacion con la zootecnia, y si consideramos que la Veterinaria se halla como suspendida y estrechada entre la agricultura y la medicina humana, de un lado por medio de la zootecnia y de otro por la medicina comparada, que va iniciándose ya y que es la que ha de llevar á su mayor progreso la medicina del hombre; nos encontraremos que, ó la agricultura no progresará á no asociarse á la zootecnia, ó la veterinaria, despojada de esta arma suya y minada por los estudios comparativos á que se dedica la medicina humana, no tiene otro recurso que, ó seguir á la zootecnia completando el círculo de los estudios de la economía rural, ó huir de los campos para reunirse y fundirse en la medicina del hombre y de los animales á la vez, bajo el título de medicina comparada; siendo esta precisamente la razon de por qué, pudiendo considerarse más fácil hacer arrancar la veterinaria en sus estudios, como ramo especial, del tronco comun á la par con los demás, y agregar á los estudios de su especialidad médico-quirúrgica la zootecnia y la sola practicultura, como algunos con poca prevision suponen, hayamos preferido considerarla como una continuacion complementaria de la carrera agronómica, para constituir así la de economía rural.

Apréciase empero como se quiera este nues-

tro modo de ver la posibilidad de reunion de los varios establecimientos destinados al estudio y experimentacion de las producciones forestal, agrícola y pecuaria en uno solo: adolezca ó no de vicios—que los tiene:—disiéntase cuanto se quiera sobre la forma de su enlace; siempre quedará no obstante demostrado, que la union indicada, como pensamiento desprendido de la proposicion hecha por D. Francisco de Lujan, es, no solamente posible, sino conveniente y necesaria.

MIGUEL VIÑAS.

### Inconvenientes de la Tarifa para las Inspecciones de carnes.

Bajo este epigrafe, y hasta agotar la materia, iremos dando á luz, íntegros ó extractados, cuantos escritos se nos remitan encaminados á demostrar los inconvenientes de que adolece esa tarifa que ha tenido la infausta suerte de venir á causar tantos daños.

Son, efectivamente, incalculables los males que dicha tarifa ha irrogado á nuestra profesion, y en ocasiones solemnes como la presente, si la prensa científica ha de enmudecer, si se la obligase á guardar silencio, dejaria de llenar su cometido, valdria más suprimirla. Mas, al anunciar que hemos de consagrarnos con un celo incansable á la dilucidacion de tan importante asunto, necesitamos presentar algunas advertencias prévias sobre la índole y forma que la discusion ha de llevar.

Ni los intereses ni el deber de nuestra clase aconsejan que demos la menor expansion á sentimientos de ira por los perjuicios sufridos; porque, ni luchamos de potencia á potencia, ni menos aún es digno y decoroso el convertir la súplica en acusacion insolente. Ilustrar al Gobierno en el asunto que ha de ventilarse, pero ilustrarle con sinceridad y buena fé, sin que jamás pueda sospecharse que deseamos faltar al profundo respeto que debe tributarse á las autoridades superiores; tal es el papel que hemos de desempeñar en la exposicion y justificacion de nuestras quejas: porque solo así es tolerable y augusta la prensa científica, y solo así es como consigue ser oida hasta con benigna deferencia por los poderes constituidos. Todo lo demás serian vanas declamaciones, capaces, cuando mejor fortuna les cupiera, de alcanzar el desprecio en lugar

de la proteccion que se busca; y este es uno de los motivos porque hemos rechazado siempre las tendencias de algunos periódicos que pugnaron y pugnan por arrastrarnos al campo de la politica. Prudencia, comedimiento, mesura en el lenguaje, respeto á la autoridad, aduccion sencilla, franca, desapasionada de los hechos; hé aquí cuál ha de ser nuestra regla de conducta al tratar de la tarifa.

Mas, puesto que nos guia un fin noble, puesto que hemos de recurrir únicamente á las vias más legales y pacíficas, puesto que nuestras aspiraciones han de limitarse á ilustrar respetuosamente la opinion pública y la del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, nos atrevemos á rogar á quien corresponda que no se ponga obstáculo á la publicidad de los escritos que satisfagan dichas condiciones.

Sabemos positivamente que en toda Cataluña ha producido la tarifa una verdadera consternacion, y que otro tanto ha sucedido en casi toda España. Los profesores se agitan, en consecuencia, aunque desalentados por tan funesto acontecimiento, y se preparan comisiones que vendrán á Madrid para gestionar en el sentido de que sufra la tarifa una modificacion decorosa. Y LA VETERINARIA ESPAÑOLA, por su parte, centinela avanzado que ha sido, es y será de los intereses de la clase, al declararse hoy centro de ese movimiento profesional iniciado, no puede menos de esforzar su voz para que se imprima á las gestiones ese sello de prudencia y de respeto que indicamos más arriba, y la uniformidad, la unidad de miras que debe revestir á toda pretension de influencia general y duradera.

A este objeto se han de dirigir nuestros pasos. Hay que coleccionar datos exactísimos y comparativos que patenticen el estado de las Inspecciones de carnes antes y después de publicada la tarifa, para que el gobierno se convenza de que, creyendo hacer un beneficio á los profesores, ha rebajado su sueldo á la mitad, tercera y aun cuarta parte de lo que espontáneamente abonaban antes los municipios. Hay que traer (pues que existen casos de esa naturaleza), las declaraciones que varios Ayuntamientos se hallan dispuestos á hacer de que *quieren pagar al Inspector un sueldo mayor que el que la tarifa marca*. Hay que evidenciar los perjuicios que infructuosamente se originan por la incompatibilidad de cargos y por la movilidad á que los Inspectores quedan sometidos. Hay que discutir si es-

tamos en el caso de suplicar que se apruebe, en lo relativo á este punto, el Proyecto de Reglamento formulado por las Academias, ó si convendrá pedir su aprobacion infiriendo antes algunas modificaciones. Hay que meditar sobre la oportunidad de presentar al Gobierno, bien estudiadas, las cuestiones referentes á la Inspeccion facultativa de los leches, pescados, embutidos, etc. Hay que resolver las dudas que suscita la matanza de cerdos no destinados (ó aparentemente no destinados) al abasto público. Hay, finalmente, que decidirse á manifestar *demonstrativamente* al Gobierno en donde reside el germen de cuantos males sufre la clase veterinaria,

L. F. G.

(Se continuará.)

## VARIETADES.

### Los tres periódicos nuevos.

#### III.

### EL IMPARCIAL.

Algunos tontos de capirote, después de haber leído la *Gacetilla* que en LA VETERINARIA ESPAÑOLA precedió al primero de nuestros artículos sobre *los tres periódicos nuevos*, se echaron á discutir acerca de la intencion con que fuera escrita la tal inocente gacetilla, y hasta llegaron á convencerse de que la LA VETERINARIA ESPAÑOLA se uniría y confundiría con *El Imparcial*. ¡Error crasísimo! LA VETERINARIA ESPAÑOLA no se une ni se confunde con nadie, porque ni trata de absorber, ni es absorbible; porque tiene marcada su particular linea de conducta; porque (sin que esto sea rebajar el mérito de ningún periódico), solamente confia en sus propias fuerzas y en su voluntad incontrastable; porque vé las cuestiones científicas y profesionales de cierto modo; porque sabe positivamente que es el órgano confidencial y en donde se reflejan las aspiraciones de la clase veterinaria; porque cree conocer á nuestra profesion mejor que otro alguno; porque su lealtad nunca desmentida, su constancia tenaz y sus compromisos solemnes, su solaridad perfecta con los intereses de los veterinarios españoles, todo esto no puede ser abandonado á la inseguridad de una perspectiva más ó menos halagüeña... ¡Error crasísimo: repetimos! LA VETERINARIA ESPAÑOLA es incapaz de ceder el puesto á nadie; tiene el

convencimiento de su buena fé y de su aptitud, probadas en una larga série de años, y no puede hacer otra cosa sino combatir lo malo, despreciar lo que solo provoca náuseas, y aceptar con gratitud y entusiasmo toda cooperacion favorable al mejor éxito de sus ideas.

Mas ¿por qué manifestó LA VETERINARIA ESPAÑOLA, desde la publicacion de su gacetilla ciertos síntomas de deferencia hacia el nuevo periódico titulado *El Imparcial*? Es sencillísima la respuesta. Porque desde que vió su primer número, vislumbró en *El Imparcial* un buen adalid para la lucha que ha tanto tiempo venimos sosteniendo. Han aparecido después otros números del mismo periódico, y en todos ellos se advierte como flotar la tendencia al progreso, la defensa de la buena causa. ¿No hemos, pues, de saludar contentos y gustosos á *El Imparcial*, á este nuevo colega, que viene á unir sus esfuerzos á los nuestros para derrotar (y hemos de conseguirlo) al enemigo comun? ¡Sea bienvenido nuestro compañero en la prensa!

Algun consejo, sin embargo, se nos ofrece dar al periódico *El Imparcial*, esperando, y hasta suplicándole, que no lo tome por arrogancia ni por impugnacion de parte nuestra, sino como aviso de buen compañerismo.

Nos place sobremanera el rumbo que ha tomado con tendencia á estrechar cada vez más los vínculos que unen á la Veterinaria con la Ganaderia y la Agricultura; pero deseamos verle depurar las cuestiones científicas con el detenimiento que merecen, no sea que la precipitacion con que forzosamente se redactan los artículos de periódico, le exponga á considerar como respetable (segun ha sucedido con una apreciacion de lo que dice Liebig acerca del *oidium*) lo que no es acreedor á ser discutido seriamente.

Por otra parte, el conjunto de ciencias y de artes que abraza la carrera veterinaria, son de una extension tal, que dificilmente puede un solo hombre seguir todos sus progresos, aun hallándose exclusivamente consagrado al estudio de tan diversos y multiplicados conocimientos. Mas importa mucho que el escritor científico tenga siempre presente esta gran verdad, para desconfiar de su suficiencia propia y dedicarse con ahinco y con esmero á la investigacion de adelantos conseguidos en cada uno de los

puntos que su pluma toca, antes de lanzar sus aserciones al dominio del público. No es que acusemos de incompetencia á *El Imparcial*, pues muy bien se trasluce que su redactor es persona ilustrada, pero creemos con entera sinceridad que, si al tratar (como lo ha hecho) de las enfermedades generales por alteracion de la sangre, se hubiese tomado la molestia de registrar algunas obras modernas, los artículos consagrados en *El Imparcial* á dicha materia, habrian de haber sufrido no pequeñas modificaciones.

La circunstancia de haber sido *El Imparcial* declarado órgano oficial de los veterinarios militares, impone, además, á nuestro estimado colega sagrados deberes que cumplir, y que, sin el menor género de duda, llenará satisfactoriamente. En este punto, la conducta que nosotros hemos seguido y la que seguiremos siempre, se reduce á llevar la prudencia y la reserva hasta hasta el exceso en todos los asuntos de Veterinaria militar, y á procurar que en vez de divorciarse los veterinarios civiles de los militares, los unos y los otros cifren su porvenir y su gloria en respetarse y amarse como hermanos, como hijos de una misma madre, comprendiendo bien que el progreso de estos, ha de hacerse sentir en aquellos y *vice-versa*.

En los asuntos profesionales de la clase en general, aspiramos nosotros á establecer una completa inteligencia entre las miras que respectivamente hayan de guiarnos; y puesto que *El Imparcial* y LA VETERINARIA ESPAÑOLA quieran en el fondo una misma cosa, invitamos al redactor de nuestro apreciable colega á que se haga socio de la Academia central, en donde se convencerá de que su instruccion y sus buenos deseos pueden contribuir mucho al triunfo de los sanos principios y á la paz y armonia que debe reinar entre nosotros.

Otras particularidades accesorias podriamos indicar relativamente á la calificacion que de ciertos sucesos y personas ha hecho *El Imparcial*, como, v. g., al poner sobre el tapete la curabilidad del muermo y los ensayos del infortunado D. Manuel Cussac. Cuestion es esta en la que nosotros hubiéramos visto con agrado que *El Imparcial* juzgaba de ella más á sangre fria.

Pero lo diremos otra vez, estas ligeras observaciones, que de buena fé presentamos al ilus-

trado criterio de nuestro colega *El Imparcial*, no encierran en modo alguno un pensamiento de censura, sino de inteligencia mutua y de conveniencia de la clase. Podemos estar equivocados, en nuestros juicios. Mas, en todo caso, aseguramos á *El Imparcial* que la intencion queda á salvo, y que recibiremos hasta con gratitud cualesquiera advertencias que él se sirva dirigirnos, si, como suponemos desde luego, nos las presenta en el terreno de la amistad y con la ingenuidad de carácter que á las nuestras hemos dado.

En resumen. Damos el parabien á *El Imparcial* por su advenimiento al estadio de la prensa; le saludamos con regocijo; deseamos ser amigos suyos, y que continúe correspondiendo á las lisonjeras esperanzas que sus primeros números nos han hecho concebir.

L. F. G.

#### A LA REFORMA.

El Director de dicho periódico, en el último número publicado, nos asesta una contestacion agridulce, original y nueva, como del Sr. Isasmendi, en la cual se revela claramente que provocó una grande indignacion el artículo que le consagramos en el dia 10 de Abril próximo pasado. Nos consta que el Sr. Isasmendi ha escrito lleno de despecho la contestacion que mencionamos; y así es que se notan en ella una multitud de contradictorios supuestos. Mas, aun cuando nada más fácil seria que llevar á su autor ante los Tribunales para los efectos á que hubiera lugar, no abrigando, como no abrigamos, resentimiento alguno formal hácia el Director de *La Reforma*, y puesto que sabemos tambien que le animan buenos deseos en favor de la clase, damos de barato cuanto en la contestacion citada se refiere á ofensas personales, para ofrecer al Sr. Isasmendi y al público un ejemplo de que nos sentimos capaces de sofocar cualquiera excitacion del amor propio, cuando así lo exigen consideraciones de orden superior que directamente atañen al bienestar de la profesion veterinaria. Hay enemigos que combatir y esto es lo primero. Porque, se lo advertimos al Sr. Isasmendi, LA VETERINARIA ESPAÑOLA tiene otra mision más elevada que la de servir de instrumento al natural desfogue de pasiones egoístas, ni tampoco ha nacido para ofrecer en sus columnas un tejido de *insulseces*, más ó menos garrafales, en las cuales hasta se falta á las reglas de una buena educacion y al decoro que el público merece. Supongan nuestros lectores que el Sr. Isasmendi ha llevado su falta de pudor y de sensatez, hasta el repugnante extremo de escribir en *La Reforma* que «LA VETERINARIA ESPAÑOLA tiene furor uterino,» y con saber

esto tienen lo bastante para formarse una idea del periódico *La Reforma* y de su Director el Sr. Isasmendi.

Hasta hoy, pues, el Sr. Isasmendi ha podido inspirarnos compasion, por el estado en que se ha pintado él mismo, y simpatia porque conociamos sus buenas intenciones. Pero si se obstina en dar pábulo á sus concepciones fantásticas y grotescas, apelando á la injuria descoada y á la vergonzosa calumnia para criticarnos y juzgar nuestros actos, nos veremos precisados, aunque con dolor, á adoptar con él una conducta muy severa.

Esperamos, no obstante, de su buena fé, que se apresurará á salvar los inconvenientes graves de su último escrito, en lo cual dará una prueba de sinceridad y sano juicio; y que nos ayudará, en lo que esté de su parte, á luchar contra los verdaderos adversarios que son la pesadilla de nuestra clase.

Es la última vez que nos proponemos hablar de *La Reforma*, si continúa su marcha por este sendero. Si persistiese, peleariamos á las disposiciones de la ley de imprenta, para hacer que nuestras réplicas sean publicadas en el periódico que dirige el Sr. Isasmendi.

L. F. G.

#### CONVOCATORIA.

Por la Direccion general de Instruccion pública se anuncia que, hasta el dia 9 de Junio de este año, serán admitidas las solicitudes de cuantos veterinarios de 1.ª clase, que sean españoles y hayan cumplido 25 años de edad, deseen hacer oposicion á la Cátedra supernumeraria vacante en la Escuela de Zaragoza, con destino á las asignaturas del 1.º y 2.º año de la enseñanza.—Puede consultarse el n.º del 20 de Abril de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, para más pormenores.—Que aproveche.

#### ADVERTENCIA

El interés palpitante de la cuestion relativa á la tarifa para Inspectores de carnes, ha acumulado en esta Redaccion tan considerable número de escritos, que, para satisfacer la justa ansiedad de nuestros comprofesores, nos vemos precisados á faltar hoy al propósito de continuar sin interrupcion la memoria del Sr. Soto.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID: 1864.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26, bajo.